

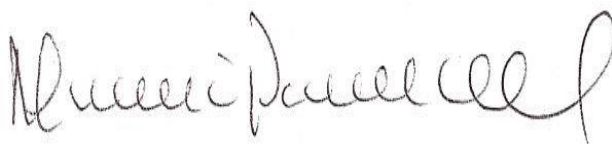
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 975

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintidós de junio de dos mil veintidós.

Se dispone agregar la constancia de devolución de la citación al demandado por motivo "no conocen al destinatario", procedente del Centro de servicios para los juzgados civiles y de familia de esta ciudad, al proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido a través de apoderado judicial por el menor **SERGIO ANDRÉS VILLA SANCHEZ**, representado por su progenitora **YENIFER ALEJANDRA SÁNCHEZ HENAO**, en contra de **ALEJANDRO VILLA CUERVO**, por lo que se ordena requerir al pagador de **COOTRANSNORCALDAS**, al correo electrónico angelamariazc@cootransnorcaldas.com, para que suministre la dirección correcta del demandado, para efectos de su notificación.

NOTIFÍQUESE:



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

MBG

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fef8f81a72716dd87b11f03a5cea97a7a85f85138eaf7177bf1deb885ba04355**

Documento generado en 22/06/2022 03:14:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>